UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN UPRES HUILA N° 98-7-20206-23

LUGAR Y FECHA: Neiva, 18 DIC 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Capitán LIZETH PERDOMO MORENO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.109.069.875 de Santa Isabel Tolima

CARGO: Jefe Unidad Prestadora en Salud Huila (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna N° 153 del 31 de octubre del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024.

DATOS DEL CONTRATISTA: **COPY CAESS S.A.S**

NIT: 901.065.225-8

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 1.075.213.404 de Neiva - Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN RED PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de Mayo de 2024.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 70.000.000,00)

FECHA DEL CONTRATO: 17/08/2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Sera hasta el 31/05/2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: (04) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la

acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. (...)

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor principal del contrato, estará a cargo del Responsable de Telemática de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Informar periódicamente (mensual) la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia algrupo central de cuentas para el correspondiente pago. Dichos informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicios pactadas en el contrato.

Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.

Exigir al contratista de forma respetuosa, la ejecución, oportunidad e idónea del objeto contratado.

Informar por escrito a la JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.

Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardiamente las obligaciones surgidas.

El supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los bienes y/o servicios adquiridos y dará trámite de la factura al Grupo central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

MODIFICACIÓN NO 001 de fecha 29 septiembre 2023.

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite denominado "VALOR" de la aceptación de oferta No. 98-7-20206-23, en el sentido de modificar el valor contratado del servicio de impresión y fotocopia para la vigencia 2023, el cual quedara: El presente valor de impresión y fotocopias produce efectos a partir de la carta de inicio – 18 de agosto de 2023-.

VALORES CONTRATADOS

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO IEN RED PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES.
VALOR: $70,00

MODIFICACIÓN NO 002 de fecha 10 abril 2024.

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite denominado "VALOR" de la aceptación de oferta No. 98-7- 20206-23, en el sentido de adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) para la vigencia 2024, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
ADICION	2024	$ 35.000.000,00

Para un valor total del contrato de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00) M/LEGAL, distribuidos de la siguiente manera: Un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2023 y un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2024.

CLASUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el acápite denominado "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" de la aceptación de oferta 98-7-20206-23 en el sentido de prorrogar el tiempo de ejecución hasta el 31 DE AGOSTO 2024. Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR INICIAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
98-7-20206-23	44823 del 03-08-2023	$ 40.000.000,00	52423 del 17/08/2023	$ 40.000.000,00
98-7-20206-23	3623 del 17/08/2023	$ 30.000.000,00	3623 del 17/08/2023	$ 30.000.000,00
98-7-20206-23	35824 del 2024-04-08	$ 35.000.000,00	35824 del 2024-04-10	$ 35.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO No: **CHU-100005462** anexo 0 expedida el 19- 08-2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: **N/A**
FECHA DE APROBACIÓN: 22/08/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo No. 1	10-04-2024	Modificatorio No. 2	11/04/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$21.000.000,00	17-08-2023	02-03-2025
Calidad de los bienes	$52.500.000,00	17-08-2023	01-05-2025
Calidad del servicio	$52.500.000,00	17-08-2023	01-05-2025
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió con el **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN RED PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, PARA APLICACIONES INSTITUCIONALES Y SISTEMAS OFIMATICOS, BASADOS EN WINDOWS XP Y/O SUPERIORES.**

Dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
98-7-20206-23	N.A	N.A	1	29/0/2023	$ 8.175.580,00	FEL 1168	29/09/2023	$ 8.175.580,00	$0,00
	N.A	N.A	2	03/10/2023	$ 4.057.760,00	FEL 1169	02/10/2023	$ 4.057.760,00	$0,00
	N.A	N.A	3	24/10/2023	$ 7.910.490,00	FEL 1201	24/10/2023	$ 7.910.490,00	$0,00
	N.A	N.A	4	03/11/2023	$ 2.414.300,00	FEL 1223	03/11/2023	$ 2.414.300,00	$0,00
	N.A	N.A	5	27/11/2023	$ 8.175.930,00	FEL 1247	24/11/2023	$ 8.175.930,00	$0,00
	N.A	N.A	6	22/12/2023	$ 9.331.350,00	FEL 1305	22/12/2023	$ 9.265.940,00	$9.265.940,00
	N.A	N.A	7	01/02/2024	$ 8.667.820,00	FEL 1344	31/01/2024	$ 8.667.820,00	$0,00
	N.A	N.A	8	05/03/2024	$ 8.818.810,00	FEL 1377	04/03/2024	$ 8.818.810,00	$0,00
	N.A	N.A	9	03/04/2024	$ 8.577.800,00	FEL 1404	03/04/2024	$ 8.577.800,00	$0,00
	N.A	N.A	10	03/05/2024	$ 8.775.200,00	FEL 1437	03/05/2024	$ 8.775.200,00	$0,00
	N.A	N.A	11	05/06/2024	$ 9.625.350,00	FEL 1474	04/06/2024	$ 9.625.350,00	$0,00
	N.A	N.A	12	03/07/2024	$ 8.957.410,00	FEL 1497	02/07/2024	$ 8.957.410,00	$0,00
	N.A	N.A	13	02/09/2024	$ 9.228.520,00	FEL 1535	01/08/2024	$ 9.228.520,00	$0,00
	N.A	N.A	14	11/09/2024	$ 2.283.680,00	FEL 1582	10/08/2024	$ 2.283.680,00	$0,00
	N.A	N.A	TOTAL, RECIBIDO		$ 105.000.000,00			$104.934.590,00	$ 9.265.940,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 105.000.000,00	$ 104.935.590,00	$ 65.410,00	$ 104.935.590,00	$ 104.935.590,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2024-11-28, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
52423	203323	395250423	2023-11-15	8.175.580,00	195.802,00	7.979.778,00
52423	205523	395254123	2023-11-15	4.057.760,00	97.182,00	3.960.578,00
52423	208923	395258623	2023-11-15	7.910.490,00	189.453,00	7.721.037,00
52423	228823	403652623	2023-11-22	2.414.300,00	57.821,00	2.356.479,00
52423	233623	440129023	2023-12-14	8.175.930,00	195.810,00	7.980.120,00
52423	281023	4368824	2024-01-18	9.265.940,00	221.915,00	9.044.025,00
17624	19824	40446824	2024-02-26	8.667.820,00	207.591,00	8.460.229,00
17624	43324	77538924	2024-03-21	8.818.810,00	211.207,00	8.607.603,00

17624	66124	116645424	2024-04-25	8.577.800,00	205.435,00	8.372.365,00
17624	92524	156592724	2024-05-24	3.935.570,00	0,00	3.935.570,00
35824	92624	156604324	2024-05-24	4.839.630,00	210.162,00	4.629.468,00
35824	119124	206719324	2024-06-27	9.625.350,00	230.523,00	9.394.827,00
35824	143724	243808724	2024-07-26	8.957.410,00	214.526,00	8.742.884,00
35824	168624	276194124	2024-08-20	9.228.520,00	221.019,00	9.007.501,00
35824	194724	332425524	2024-09-24	2.283.680,00	54.693,00	2.228.987,00
TOTAL				**$104.934.590,00**	**$2.513.139,00**	**$102.421.451,00**

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. **98-7-20206-23** la suma de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL. ($65.410,00** CDP N° 35924 del 08-04-2024 registro presupuestal N°35824 del 10-04-2024 QUIPU 173 de fecha 10-04-2024 CDP 160 del 08-04-2024.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-013426-REGI2	03/10/2023	18/08/2023 AL 31/08/2023
2	GS-2023-013428- REGI2	03/10/2023	01/09/2023 AL 30/09/2023
3	GS-2023-016197- REGI2	27/11/2023	01/10/2023 AL 31/10/2023
4	GS-2023-016200- REGI2	12/02/2024	01/11/2023 AL 30/11/2023
5	GS-2023-002243-REGI2	12/02/2024	01/12/2023 AL 31/12/2023
6	GS-2023-002247-REGI2	12/02/2023	01/01/2024 AL 31/01/2024
7	GS-2024-003539-REGI2	05/03/2024	01/02/2024 AL 29/02/2024
8	GS-2024-005159-REGI2	03/04/2024	01/03/2024 AL 31/03/2024
9	GS-2024-007369- REGI2	07/05/2024	01/04/2024 AL 04/04/2024
10	GS-2024-008944-REGI2	05/06/2024	01/05/2024 AL 31/05/2024
11	GS-2024-010495- REGI2	03/07/2024	01/06/2024 AL 30/06/2024
12	GS-2024-012289- REGI2	02/08/2024	01/07/2024 AL 31/07/2024
13	GS-2024-014404- REGI2	11/09/2024	01/08/2024 AL 11/08/2024
14	GS-2024-019905- REGI2	12/12/2024	18/08/2024 AL 31/08/2044

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 98-7-20206-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05/07/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: **TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO**

Supervisor de contrato

POR EL CONTRATISTA: **ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO**

SU REPRESENTANTE LEGAL:

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 98-7-20206-23.de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar valor no ejecutado del contrato No. 98-7-20206-23 correspondiente a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL. ($65.410,00)** CDP N° 35924 del 08-04-2024 registro presupuestal N°35824 del 10-04-2024 QUIPU 173 de fecha 10-04-2024 CDP 160 del 08-04-2024.

Una vez firmada la presente acta se enviará al jefe de presupuesto de la UPRES HUILA con el fin de liberar el saldo.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, reciprocamente, declara estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva, Huila 18 DIC 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila. (E)

POR EL CONTRATISTA,

ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO
Representante legal COPY CAESS S.A.S

SUPERVISOR,

TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Supervisor de contrato

Elaborado por: TA_26 Juan Manuel Medina Ocampo
Revisado por: Te. Oscar Eduardo Illera Menza/ Jefe ARLOF (E) – UPRES-HUILA
Revisado por: SC. Ramiro Carabali / Tesorero / GRUFI - RASES No. 22
CPS: Ingrid Esmith Campos Pizo / Abogada UPRES HUILA
Fecha de elaboración: 12-12-2024
Ubicación C:\\Mis documentos\ Liquidaciónes2024

Carrera 22 Sur No 26ª-21
Teléfonos: 8630065 Extensión: 6456
claudia.perdomo2382@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co